

## REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Surquillo, 18 de SETIEMBRE de 2019

## VISTOS:

El Informe N° 424-2019-DOM-DIMED/INEN y el Informe N° 101-2019-DICIR/INEN que se solicita autorización para viaje al exterior, el Memorando N° 2009-2019-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 906-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1927-2019-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 935-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, tiene como objeto regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 799-2019/MINSA de fecha 03 de setiembre de 2019, que aprueba la Directiva Administrativa N° 274-MINSA-2019-OGA Directiva Administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje, que deroga la Resolución Ministerial N° 962-2016/MINSA de fecha 03 de setiembre de 2019 que aprueba la Directiva Administrativa N° 220-MINSA-2016-OGA

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 272-2019-J/INEN de fecha 05 de julio de 2019, se acepta la donación dineraria efectuada por la Unión Europea favor del INEN por el concepto de pre financiamiento por la suma de S/. 302,763.00 soles, para financiar los gastos de Proyecto de Investigación N° 825806 – SETNET “*Sarcoma as a model to improve diagnosis and clinical care of rare tumors through as European and Latin American Multidisciplinary network*”;

Que, en la ciudad de México se llevará a cabo el evento “II SELNET MEETING” del 19 al 21 de setiembre de 2019;

Que, dicho evento es un encuentro científico enfocado en la cirugía torácica dentro del proyecto Europeo SELNET liderado por el Dr. Javier Martín Broto donde expertos en sarcoma de Europa y Latinoamérica se reunirán para el debate y presentación de estrategias de mejora de diagnóstico y tratamiento de la enfermedad;

Que, mediante los documentos del visto, los médicos Mc. Víctor Castro Oliden y Mc. Martin Juan Falla Jiménez, solicitan se les autorice asistir al evento señalado en el párrafo precedente;

Que, según se desprende del Informe N° 012-2019-SELNET-UNION EUROPEA- N° 825806 de fecha 06 de setiembre de 2019, se remite la relación de médicos staff asociados al proyecto de Investigación H2020 SELNET N° 82580;

Que, con Memorando N° 1927-2019-ORH-OGA/INEN de fecha 17 de setiembre de 2019, la Oficina de Recursos Humanos informa que el viaje que realizarán los precitados servidores para que participen en el evento señalado en los considerandos precedentes, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005795 y N° 0000005796, (EN SOLES) para pasajes y gasto, así como viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Control del Cáncer, del Departamento de Investigación, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR EL VIAJE**, en comisión de servicios a la ciudad de México, del 18 al 22 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de los servidores siguientes:

- Mc. Víctor Castro Oliden
- Mc. Martin Juan Falla Jiménez

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto del Instituto de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PASAJES AEREOS EN SOLES**

Nombres y apellidos	Destino México	Total
Mc. Víctor Castro Oliden	S/ 6 000	S/ 6 000
Mc. Martin Juan Falla Jiménez	S/ 6 000	S/ 6 000
	TOTAL s/.	S/ 12 000

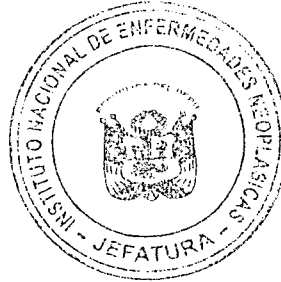
VIATICOS EN SOLES

Nombre y apellidos	Destino	Días	Total
Mc. Víctor Castro Oliden	México= \$ US 315	3	s/ 3160.00
Mc. Martín Juan Falla Jiménez	México= \$ US 315	4	s/ 4200.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 7360.00</b>

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Eduardo Payet Meza*  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

